



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 AGO. 2015

ANGOL,

19449

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MILANO CHILE LTDA., RUT. N° 76.389.969-1, con domicilio particular en calle Valdivia n° 487 de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 203929.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 128 de fecha 05 de agosto de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta al por Menor de Prendas de Vestir y Accesorios en General, Rol: 203929, de propiedad de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MILANO CHILE LTDA., desde calle Lautaro n° 446, al nuevo local ubicado en calle Lautaro n° 456 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Comercializadora Milano Chile Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL